Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° **01/2026**
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES"

Introducción: En fecha 10 de abril de 2026, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

1. Antecedentes

La nota del Departamento de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la "Adquisición de mobiliario para aulas de la Sede Central y Filiales". La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Naciona l, vigente por la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N.° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N.° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".
c. La Ley N.° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N.° 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Resolución de la DNCP N.° 230/2025, "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
f. La Ley N° 7609/25 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".
g. El Decreto N° 5311/26 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7609/25 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026".
h. La Resolución del Decanato N.° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES". Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo - Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Director Financiero - Miembro) y Lic. David Quiñonez (Jefe de Servicios Generales - Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.
i. El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 541 – Adquisición de muebles y enseres. Fuente de financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y 30 - Recursos Institucionales.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 "Adquisición de mobiliario para aulas de la Sede Central y Filiales", el número de ID es el N° 481668, publicado en el SICP en fecha 12 de marzo de 2026.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.
De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Institución, en fecha 25 de marzo de 2026 a las 09:30, habiendo participado las siguientes firmas:

1	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franciscosabinorotela@gmail.com
2	80112812-9	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	gruponsparaguay@gmail.com
3	80056552-5	COMACO S.R.L.	comacosrl@gmail.com
4	3225056-8	MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA	licitaciones.jl@gmail.com

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.
b. Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
c. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.
d. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.
e. Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 59 del Decreto reglamentario N.° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales:

i. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (Las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 50).
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.
iv. Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

f. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

7. Análisis y evaluación de ofertas

Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.
De acuerdo a lo indicado en el art 55 inc. b) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22. *El método de evaluación será*; **basada únicamente en el precio.**

Capacidad Legal

Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas: Franci Emprendimiento de Francisco Rotela, Grupo NS Equipamiento S.A., COMACO S.R.L. y Grupo L&J de Marcos López, participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Franci Emprendimiento	Grupo NS Equipamiento S.A.	COMACO S.R.L.	Grupo L&J
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta DDJJ con Certificación de firmas	Presenta DDJJ con Certificación de firmas	Presenta DDJJ con Certificación de firmas	No Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
1. Personas Físicas.				
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC. (*)	Presenta	No Aplica	No Aplica	Presenta
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
2. Personas Jurídicas.				
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Presenta	Presenta	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. (*)	No Aplica	Presenta	Presenta	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Presenta	Presenta	No Aplica
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Del análisis realizado se pudo constatar que la oferta perteneciente a la firma Grupo L&J de Marcos López, no cumple con los requisitos legales y sustanciales de la presente licitación en relación a la Declaración Jurada de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas; donde se puede observar que dicho formulario esta dirigido a la Facultad de Ciencias Económicas con un ID N° 480766; el cual es una numeración errónea a la identificación del presente llamado; es decir que tal Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no contempla la garantía solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2026 "Adquisición de Mobiliario para Aulas de la Sede Central y Filiales" con número de ID N° 481668.
De igual modo, el Comité de evaluación analizará los siguientes requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Análisis de Precios Ofertados

En primera instancia, se procede a realizar un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 55 "Evaluación de las ofertas", inc. b). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Ofertas total
1	Grupo L&J de Marcos López	G .694.125.-
2	Grupo NS Equipamiento S.A.	G. 740.000.-
3	COMACO S.R.L.	G. 867.000.-
4	Franci Emprendimiento de Francisco Rotela	G. 874.000.-

Se realizó la verificación de la planilla de precio ofertada por las citadas firmas, donde no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados; en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.

Continuando con el análisis de precios ofertados, el Comité de Evaluación ha verificado y expuesto que, la oferta presentada por la firma Grupo L&J de Marcos López, es la más económica y se adecua a los precios referenciales de la convocante; conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción del llamado	Mejor oferta presentada económicamente
1	Adquisición de mobiliario para aulas de la Sede Central y Filiales	Grupo L&J de Marcos López

Especificaciones Técnicas

Posteriormente, personales del Departamento de Mantenimiento han procedido a evaluar las muestras de los bienes ofertados por la firma Grupo L&J de Marcos López; donde se pudo constatar que el ítem N° 1: Sillas para aulas sin pupitres y el Ítem N° 2: Sillas para aulas con pupitres; esta fabricada con madera multilaminada de 10 mm; y que en las especificaciones técnicas se establece que deben ser fabricadas con maderas multilaminadas de 12 mm. En relación al ítem 3: Mesa de aula; se pudo constatar que la muestra esta fabricada con madera melamina y que en las especificaciones técnicas se establece que deben ser fabricadas en terciadas multilaminadas; material totalmente distinto a lo solicitado en el llamado de referencia, motivo por el cual su oferta ha sido apartada del proceso de evaluación del presente llamado; según las observaciones cotejadas en el siguiente cuadro:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° **01/2026**
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES"

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Empresa Oferente	Observación del Comité
1	"Silla para Aula Sin Pupitre"	Silla Universitaria: Alto total 0,90 m. Estructura: La estructura deberá ser fabricada con caños circular nuevos de ¾ en todas sus estructuras metálicas, calibre 120 de espesor de la pared como mínimo. La unión de la estructura metálica es mediante soldadura MIG, las soldaduras en las uniones deberán ser realizadas en forma prolija, de doble cordón cuando corresponda y en todos los casos serán perfectamente pulidas, no debiendo presentar irregularidades, escoria, rebarbas, ni salientes. Deberá contar además con tapones de polipropileno en todos los extremos y regatones plásticos de alta densidad en las patas. El acabado de las superficies metálicas vistas se hará mediante un tratamiento previo de limpieza y anti óxido, así como su desgrase, para asegurar la adherencia de la pintura. La terminación será pintura de alta resistencia al horno o epóxica, sobre fondo anti óxido. El color de la terminación de las superficies metálicas será negro mate. Sentadera: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,40 m, con una pendiente hacia adelante, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm de espesor estratificado, revestido en fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo. Respaldero: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: de 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho, debiendo estar ubicado a una altura de 0,70 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm de espesor, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor en ambas caras, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada por la estructura por medio de 3 remaches tipo pop N° 4,5 en el centro del respaldo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo.	Grupo L&J de Marcos López	No cumple, esta fabricada con madera multilaminada de 10 mm; y que en las especificaciones técnicas se establece que deben ser fabricadas con maderas multilaminadas de 12 mm
2	"Silla para Aula Con Pupitre"	Silla Universitaria: Alto total 0,90 m. Estructura: La estructura deberá ser fabricada con caños circular nuevos ¾ en todas sus estructuras metálicas, calibre 120 de espesor de la pared como mínimo. La unión de la estructura metálica es mediante soldadura MIG en forma prolija. Deberá contar además con tapones de polipropileno en todos los extremos y regatones plásticos de alta densidad en las patas. El acabado de las superficies metálicas vistas se hará mediante un tratamiento previo de limpieza y anti óxido, así como su desgrase, para asegurar la adherencia de la pintura. La terminación será pintura de alta resistencia al horno o epóxica, sobre fondo anti óxido. El color de la terminación de las superficies metálicas será negro mate. Sentadera: Deberá tener en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,40 m, con una pequeña pendiente hacia la parte delantera, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm, revestido en fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo. Respaldero: La misma deberá ser 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho a una altura de 0,70 m del piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm de espesor, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor en ambas caras, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada por la estructura por medio de 3 remaches tipo pop N° 4,5 en el centro del respaldo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo. Pupitre: Deberá ser de las siguientes dimensiones; 0,50 m de largo x 0,28 m de ancho en la parte frontal y de 0,10 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m del piso con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierta.	Grupo L&J de Marcos López	No cumple, esta fabricada con madera multilaminada de 10 mm; y que en las EETT se establece que deben ser fabricadas con maderas multilaminadas de 12 mm.
3	"Mesa para Aula"	Estructura: Fabricado en caño cuadrado de 30 mm x 30 mm en pared 2 mm (espesor), con portalibros, soldadura a utilizar para la unión debe ser MIG / MAG de fina terminación sin aristas acabado en pintura en polvo horneable electroestática semi brillo a una temperatura de 220°. Mesada fabricada en terciadas multilaminadas de 25 mm y revestido de fórmica de 0,8 mm color a elección por la convocante. Protector de patas con almohadilla antideslizante, autoadhesiva. Dimensiones de la estructura: Largo 1,30 m – Profundidad 0,50 m – Altura 0,78 m. Dimensiones de la Tapa: Largo de 1,50 m – Profundidad 0,60 m – Altura 0,80 m.	Grupo L&J de Marcos López	No cumple, esta fabricada con madera melamina y en las EETT se establece que deben ser fabricadas en terciadas multilaminadas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2026
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° **01/2026**
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA AULAS DE LA SEDE CENTRAL Y FILIALES"

Por consiguiente, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24; el Comité de Evaluación ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados de la segunda mejor oferta económica perteneciente a la firma Grupo NS Equipamiento S.A. Del cual, se deja constar que la citada firma ha remitido las muestras solicitadas en el plazo establecido por la Convocante, y que las mismas se adecuan a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC según los requerimientos de las dependencia solicitante. Conforme se concluye en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Empresa Oferente	Observación del Comité
1	"Silla para Aula Sin Pupitre"	Silla Universitaria: Alto total 0,90 m. Estructura: La estructura deberá ser fabricada con caños circular nuevos de ¾ en todas sus estructuras metálicas, calibre 120 de espesor de la pared como mínimo. La unión de la estructura metálica es mediante soldadura MIG, las soldaduras en las uniones deberán ser realizadas en forma prolija, de doble cordón cuando corresponda y en todos los casos serán perfectamente pulidas, no debiendo presentar irregularidades, escoria, rebarbas, ni salientes. Deberá contar además con tapones de polipropileno en todos los extremos y regatones plásticos de alta densidad en las patas. El acabado de las superficies metálicas vistas se hará mediante un tratamiento previo de limpieza y anti óxido, así como su desgrase, para asegurar la adherencia de la pintura. La terminación será pintura de alta resistencia al horno o epóxica, sobre fondo anti óxido. El color de la terminación de las superficies metálicas será negro mate. Sentadera: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,40 m, con una pendiente hacia adelante, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm de espesor estratificado, revestido en fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo. Respaldero: La misma deberá ser de las siguientes dimensiones: de 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho, debiendo estar ubicado a una altura de 0,70 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm de espesor, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor en ambas caras, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada por la estructura por medio de 3 remaches tipo pop N° 4,5 en el centro del respaldo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo.	Grupo NS Equipamiento S.A.	Cumple
2	"Silla para Aula Con Pupitre"	Silla Universitaria: Alto total 0,90 m. Estructura: La estructura deberá ser fabricada con caños circular nuevos ¾ en todas sus estructuras metálicas, calibre 120 de espesor de la pared como mínimo. La unión de la estructura metálica es mediante soldadura MIG en forma prolija. Deberá contar además con tapones de polipropileno en todos los extremos y regatones plásticos de alta densidad en las patas. El acabado de las superficies metálicas vistas se hará mediante un tratamiento previo de limpieza y anti óxido, así como su desgrase, para asegurar la adherencia de la pintura. La terminación será pintura de alta resistencia al horno o epóxica, sobre fondo anti óxido. El color de la terminación de las superficies metálicas será negro mate. Sentadera: Deberá tener en la parte delantera de 0,40 m y en la parte posterior 0,40 m, con una pequeña pendiente hacia la parte delantera, debiendo estar ubicado a una altura de 0,45 m desde el piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm, revestido en fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada a la estructura por medio de 4 remaches tipo pop N° 4,5. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo. Respaldero: La misma deberá ser 0,40 m de largo x 0,20 m de ancho a una altura de 0,70 m del piso. Debe ser elaborada en madera multilaminada de 12 mm de espesor, revestido de fórmica color cedro de 0,8 mm de espesor en ambas caras, con cantos moldurados y pulidos, pintada con sellador y laca semimate color negro catalizada en su canto interno, fijada por la	Grupo NS Equipamiento S.A.	Cumple

		estructura por medio de 3 remaches tipo pop Nº 4,5 en el centro del respaldo. Las caras no vistas de la sentadera tendrán como terminación dos manos de sellador como mínimo. Pupitre: Deberá ser de las siguientes dimensiones; 0,50 m de largo x 0,28 m de ancho en la parte frontal y de 0,10 m en la parte posterior debiendo estar a una altura de 0,70 m del piso con una ligera inclinación hacia la parte posterior y ligeramente abierta.		
3	"Mesa para Aula"	Estructura: Fabricado en caño cuadrado de 30 mm x 30 mm en pared 2 mm (espesor), con portalibros, soldadura a utilizar para la unión debe ser MIG / MAG de fina terminación sin aristas acabado en pintura en polvo horneable electrocstática semi brillo a una temperatura de 220°. Mesada fabricada en terciadas multilaminadas de 25 mm y revestido de fórmica de 0,8 mm color a elección por la convocante. Protector de patas con almohadilla antideslizante, autoadhesiva. Dimensiones de la estructura: Largo 1,30 m – Profundidad 0,50 m – Altura 0,78 m. Dimensiones de la Tapa: Largo de 1,50 m – Profundidad 0,60 m – Altura 0,80 m.	Grupo NS Equipamiento S.A.	Cumple

Se expone que la oferta presentada por la firma Grupo NS Equipamiento S.A.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia.

Análisis de los requisitos legales de evaluación posterior

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 19 del Decreto 2264/24.

Además, se procedió a evaluar al representante de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas: la Sra. Rumilda Gonzalez Ferreira con C.I. Nº 1.629.513 en carácter de Accionista y la Sra. Sirley Tamara Gonzalez con C.I. Nº 6.948.428 en carácter de Presidente; verificándose que el registro personal del mismo, no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Nº	INDICADORES	Grupo NS Equipamientos
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Sin registro
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Sin registro
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Sin registro
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Grupo NS Equipamiento S.A., a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:

N°	Ratios Financieros	Grupo NS Equipamientos	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2022, 2023, 2024).	7.1	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2022, 2023, 2024).	0,1	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.	0,1	Cumple

	Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Observación
1	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
2	Balances generales de los años (2022, 2023, 2024).	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas, se pudo constatar que la firma, cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia

Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma Grupo NS Equipamientos S.A. cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos	Grupo NS Equipamientos
1	El Oferente deberá presentar copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente o acta de recepción definitiva, de los años (2021, 2022, 2023, 2024 y 2025).	Cumple

De los cuales se pudo constar por medio de la presentación de los siguientes documentos:

N°	Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	Grupo NS Equipamientos
1	Copias simples de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente actas de recepción definitiva.	Cumple

De dicho análisis se concluyen, que la oferta presentada por la mencionada firma cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Grupo NS Equipamientos S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 55 del Decreto 2264/24 y el artículo 28 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el **Total.**

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 01/2026 "Adquisición de mobiliario para aulas de la Sede Central y Filiales", en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma Grupo NS Equipamientos con RUC N° 800112812-9, por un monto mínimo de G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) y un monto máximo de G. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones), conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
1	Silla para Aula Sin Pupitre	Unidad	Unidad	1	Grupo NS	Nacional	170.000
2	Silla para Aula Con Pupitre	Unidad	Unidad	1	Grupo NS	Nacional	220.000
3	Mesa para Aula	Unidad	Unidad	1	Grupo NS	Nacional	350.000
TOTAL							**740.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados, cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe.

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

Lic. José Menchaca Bornal
Coordinador

Lic. Marcial David Quiñonez
Miembro